



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario
EJECUTANTE	Wendy Johana Reyes Castro C.C. 1.070.962.954
EJECUTADO	Sindicato de Profesiones y Oficios de la Salud DARSER
RADICADO	05001 41 05 004 2019-00204 00
DECISIÓN	Cumplase lo dispuesto por el superior-ordena archivo

En el proceso de la referencia, se advierte que en sentencia emitida por este Despacho el 17 de enero de 2023¹ se absolvió al Sindicato de Profesiones y Oficios de la Salud DARSER de todas las pretensiones, sin condena en costas a cargo de la demandante². Decisión que fue confirmada por el Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en sentencia del 23 de junio de 2023³.

En consecuencia, se ordena CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR. Así mismo, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previa desanotación de los sistemas radicadores del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

¹ Archivo 23 del expediente digital que contiene el audio de la audiencia

² Archivo 23 del expediente digital, minuto 55:35

³ Archivo 28 del expediente digital

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 188**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJ2A20-11546 de 2020, **HOY 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**, los cuales pueden ser aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8c54d2b78ba230a51c8f34ff34846184da7e49e242b3c2fdcd23bf3bd14a8e**

Documento generado en 14/11/2023 07:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>